

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Ex. N° 200-173/2026

DECRETO N°

5395

-JG.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

09 JUN 2026

VISTO:

El Decreto N°5309-JG/2026 del 19 de mayo de 2026, mediante el cual se designa como Vicepresidente de la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria Jujuy Digital S.A.P.E.M. al Abogado Pedro Manuel Espinosa, DNI N°17.081.695, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el referido acto administrativo se omitió involuntariamente determinar la remuneración del funcionario designado, según lo establece el artículo 24° del Decreto N°6493-G-2018: Anexo I "Estatuto de la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, Jujuy Digital S.A.P.E.M.";

Por ello en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Establécese que la remuneración del Vicepresidente de la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria Jujuy Digital S.A.P.E.M., **Abogado PEDRO MANUEL ESPINOSA, DNI N°17.081.695**, será equivalente a la de Director Provincial del Poder Ejecutivo, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Oficina Anticorrupción y Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria Jujuy Digital S.A.P.E.M. para conocimiento. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.

CPN. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



CPN. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR



Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS